



| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 1 de 13 | |
| | | Versión No 00 | 08 | 03 | 2018 |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
| | | | | |  |

Dependencia: CTR –CT-14021
Fecha elaboración, 26 de Abril del 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:



Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No. 208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Conforme a lo anterior, y en concordancia con la misionalidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Regional Amazonia, se hace necesaria la adquisición de elementos desechables, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de las modalidades de alimentación de los contratos interadministrativos en cuanto a aumento de partida, recuperación de raciones de campaña y partida adicional diciembre.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, es indispensable adelantar procesos de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 2 de 13 | |
| | | Versión No 00 | 08 | 03 | 2018 |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
| | | | | |  |

2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución interna No. 028 del 13 de enero de 2021, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2020 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, es indispensable adelantar procesos de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución interna No. 028 del 13 de enero de 2021, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2020 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: El objeto del contrato que resulte del respectivo proceso de selección corresponderá a:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DESECHABLES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El objeto del proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Clasificador UNSPSC |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|
| (E) PRODUCTOS DE VENTA FINAL | (52) Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo | (15) Utensilios de cocina domésticos | (15) Utensilios de cocina Desechables domésticos | (03) Cubiertos desechables para uso domestico | 52151503 |
| | | | | (04) Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico | 52151504 |
| | | | | (06) Contenedores de alimentos desechables para uso domestico | 52151506 |



2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes y futuros contratistas deben dar plena observancia y cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo del presente estudio previo.

Aunado al cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el concepto anterior y la correspondiente ficha técnica, adoptada por la Entidad, el oferente y futuro contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

A. Especificaciones Técnicas:

El futuro contratista, deberá dar plena observancia a las especificaciones técnicas detalladas, en todos los aspectos allí relacionados, al momento de confeccionar su oferta y efectuar entrega de los

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 3 de 13 | |
| | | Versión No 00 | 08 | 03 | 2018 |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
| | | | | |  |

bienes.

B. Garantía Técnica:

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en un término **no superior a 3 días hábiles** una vez comunicada la eventualidad.

C. Término de Entrega:

El futuro contratista, una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato, efectuará la entrega de los bienes en un término no superior a **diez (10) días hábiles**, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

D. Canal de Comunicación:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico oficial, exclusivo para la solicitud de entrega del objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades por tal motivo.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección de acuerdo al análisis de sector con su respectivo estudio de mercado el cual corresponde a:

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS (\$2.999.797) M/CTE.**

El presupuesto antes descrito contempla, el IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la respectiva aceptación de oferta y el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

NOTA 1: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



NOTA 2: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor preentado por el oferente adjudicatario, en su propuesta económica.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal como se muestra a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5521 del 11 de marzo de 2021, con el siguiente rubro.

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| PRODECOM PRODUCTOS DESECHABLES PARA COMEDORES | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | PROPIOS | 20 | CSF |

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 4 de 13 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | | |  |

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes debe ser realizada dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes** a la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes, se llevará a cabo en las en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia, ubicada en la calle 14 sur No. 11-295 Urbanización El Progreso vía Bruselas, Florencia, Caquetá.

NOTA 2: El adjudicatario y futuro contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a las instalaciones de la entidad.

2.8 FORMA DE PAGO:



La forma de pago será la siguiente:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), de forma total, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **cuarenta y cinco (45) días hábiles** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- b. Cuadro control de pagos firmado.

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 5 de 13 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | |  | |

- c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

- a. Endoso Factura o equivalente.
- b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
- d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a noventa (90) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

2.9 TIPO DE CONTRATO:

De conformidad con la naturaleza del proceso y del futuro contrato, las especificaciones establecidas, se concluye que el contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**.



2.10 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



las obligaciones serán las siguientes:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el futuro contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

| | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 6 de 13 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | |

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.
- d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- h. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- j. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- k. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- l. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- m. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en lo concerniente a la facturación electrónica, su envío y Cargue en la plataforma Olympia; si está obligado a facturar electrónicamente.
- n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 7 de 13 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | |  | |

- q. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Obligaciones Específicas:

- a. Entregar los bienes objeto del contrato en la presentación, calidad, cantidad y tiempo solicitado, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- b. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a entregar bienes por fuera del presupuesto oficial del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía **no cancelará dichos valores**.
- c. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la entrega de los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales podrán atender específicamente a la fecha de entrega, lugar de entrega. Dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, asumiendo los costos que dichos cambios impliquen.

2.10.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



- a. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- b. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- c. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.
- d. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.
- e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- f. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones y la resolución No. 670 del 30 de julio de 2020, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se establece que el funcionario autorizado para adelantar etapa precontractual y contractual es quien funja como Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

2.11 SUPERVISION:

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo al informe técnico de contratación del área que surge la necesidad, será ejercida por parte de la Agencia Logística Regional Amazonia por la Técnica Administrativo de seguridad y defensa de Otros Abastecimientos del Grupo Abastecimientos Bienes y Servicios y/o quien haga sus veces, designado y previa acta de notificación y quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y demás normas que rigen la materia.

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 8 de 13 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | |  | |

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por lo dispuesto en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección NO *será objeto de limitación a MYPIMES*, por tratarse de un proceso de mínima cuantía; esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que indica que para esta modalidad de selección *no se dará aplicación a lo previsto en la ley 816 de 2003*.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2º Numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La modalidad de mínima cuantía, corresponde aquella contratación cuyo valor excede el 10% de la menor cuantía; fijada para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 028 del 13 de enero de 2021 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/cte. (\$59.054.190).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de contratación, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.



4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS (\$2.999.797) M/CTE.**

4.2 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se

| | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--|------------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Código: CT-FO-21 | |
| | | | | Página 9 de 13 | |
| | | | | Fecha. | 08 |
|  | | | | | |

realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.3 Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio de los bienes se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación como a continuación se indica:

MATRIZ COTIZACIONES



| ITEM | UNID DE MEDIDA | DESCRIPCION | CANTIDA D | VALOR HISTORICO | VALOR TOTAL | VALOR PONDERADO UNITARIO | VALOR TOTAL PONDERADO |
|------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | | 2020 | JM SAS | | |
| 1 | Unidad | PORTACOMIDAS P3, TRES COMPARTIMENTOS ESPUMADO. | 3121 | \$ 302,00 | \$ 612,00 | \$ 457,00 | \$1.426.297,00 |
| 2 | Paquete x 25 unidades | VASOS PLÁSTICOS DESECHABLES TRANSPARENTES 9 ONZAS. | 62 | \$ 2.533,00 | \$ 3.927,00 | \$ 3.230,00 | \$ 200.260,00 |
| 3 | Unidad | SET 3 CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO PLASTICO) MAS SERVILLETA, CON FUNDA DE PLASTICO SELLADA. | 3121 | \$ 384,00 | \$ 496,00 | \$ 440,00 | \$1.373.240,00 |
| | | | | \$ 3.219 | \$ 5.035 | \$ 4.127 | \$ 2.999.797 |

Nota 1: Las propuestas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados determinados por la entidad para cada uno de los bienes, **So pena de ser rechazada la oferta.**

Nota 2: El presupuesto asignado a esta futura contratación comprende todos los costos que pueda generar la entrega de los bienes objeto de la presente contratación.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | | | | | Versión No 00 | | Página 10 de 13 | |
| | | | | | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
|  | | | | | | | | | |

Nota 5: La Adjudicación del proceso, esto es la aceptación de la oferta, se emitirá por el valor de la propuesta y se ejecutará de acorde a los valores ofertados.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE | |
|--------------------------|-----------------------------------|-------|---------------------------------------------------------|-----|
| LICITACIÓN | | | PPC | |
| | | | SUBASTA INVERSA | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU) | | SUBASTA INVERSA | |
| | 10% MENOR CUANTIA | CTUCU | SUBASTA INVERSA | |
| | MENOR CUANTÍA | | PTC | |
| | DECLARATORIA DESIERTA | | PPC | C/B |
| | ATENCIÓN DESMOVILIZADOS | | PPC | C/B |
| CONCURSOS DE MERITOS | CONSULTORÍA | | MENOR PRECIO | |
| | CONCURSO ABIERTO | PT S | CALIDAD | |
| | | D.A | | |
| | CONCURSO PRECALIFICADO | PT S | | |
| PT D | | | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | RESERVADA | | CONDICIONES DEL MERCADO | DEL |
| | EXCLUSIVA | | | |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | |
| | ARRENDAMIENTOS | | | |
| ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | | |
| MINIMA CUANTIA | X | | MENOR PRECIO | X |

5.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, para los cuatro grupos, así:

Matriz de Riesgos

| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|-------|--------|-------|------|-------------|------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|----|-------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | General | Interno | Selección | Operacional | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección | Declaratoria del desierto del proceso de selección | 3 | 5 | 8 | Alto | ALFM | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector | 2 | 5 | 7 | Alto | Si | ALFM | Desde la estructuración | En la Adjudicación | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencia En la Entrega de los bienes | Incumplimiento del contrato | 3 | 1 | 4 | Medio | Contratista | Realizar seguimiento al cumplimiento y solicitar garantía de cumplimiento para salvaguardar la entidad | 1 | 1 | 3 | Medio | No | Supervisor Del contrato | A partir de la suscripción del contrato | Con la terminación del plazo contractual | Informe de supervisión | Cuando se entregue el bien |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Modificación de las especificaciones Técnicas | Deficiente Calidad y en El Cumplimiento del Objeto Contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Realizar seguimiento Y verificación de los bienes entregados | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | A partir de la suscripción del contrato | Con la terminación del plazo contractual | Informe de supervisión | Cuando se entregue el bien |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Calidad de los productos suministrados | Cumplimiento defectuoso del objeto contractual e insatisfacción de la necesidad | 2 | 2 | 4 | Medio | Contratista | Realizar seguimiento Y verificación de los bienes entregados y solicitar garantía de calidad de los bienes suministrados | 2 | 2 | 4 | Medio | Si | Supervisor del contrato | A partir de la suscripción del contrato | Con la terminación del plazo contractual | Informe de supervisión | Cuando se entregue el bien |

6- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.



La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

7- GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

Los cuales, deberán ser constituidos a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentados ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

| | | |
|---------------------|------------------------|----------------------------|
| CLASE AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---------------------|------------------------|----------------------------|

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 12 de 13 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  | | | |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato | Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| Calidad del servicio | Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Cinco (5%) sobre el valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contrato administrativos celebrados por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en los cuales se pacte la obligación de los contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.



8. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Alim. DARLYN BOLAÑOS GARCIA
 Jefe área de la necesidad
 Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Adm. Fin. GLADYS URIBE CORREA
 Tasd Grupo Contratos
 Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Adm. Emp. BLEINER JOHANA RIVERA PENHA
 TASD del Grupo Financiero
 Financiero-Económico Estructurador

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 13 de 13 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
|  | | | | | | | | | |

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán entregarse conforme a las siguientes especificaciones de carácter técnico.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION | REQUISITOS MINIMOS | REQUISITOS MINIMOS |
|------|----------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 3121 | UNIDAD | PORTACOMIDAS P3, TRES COMPARTIMENTOS ESPUMADO. | Portacomidas en Poliestireno Expandido (EPS), con tres divisiones, higiénicos y resistentes. Debe Cumplir con las regulaciones FDA, para elementos en contacto con productos alimenticios. |
| 2 | 62 | Paquete x 25 unidades | VASOS PLÁSTICOS DESECHABLES TRANSPARENTES 9 ONZAS. | Vasos de 9 onzas en polipropileno, transparentes, higiénicas y resistentes. Debe Cumplir con las regulaciones FDA, para elementos en contacto con productos alimenticios. |
| 3 | 3121 | UNIDAD | SET 3 CUBIERTOS (CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO PLASTICO) MAS SERVILLETA, CON FUNDA DE PLASTICO SELLADA. | Set de cubiertos en PS/Poliestireno, de color blanco, Debe Cumplir con las regulaciones FDA, para elementos en contacto con productos alimenticios. |

Nota 1. Especificaciones Técnicas:

El futuro contratista, deberá dar plena observancia a las especificaciones técnicas detalladas, en todos los aspectos allí relacionados, al momento de confeccionar su oferta y efectuar entrega de los bienes.

Nota 2. Garantía Técnica:

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en un término **no superior a 3 días hábiles** una vez comunicada la eventualidad.

Nota 3. Término de Entrega:

El futuro contratista, una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato, efectuará la entrega de los bienes en un término no superior a **diez (10) días hábiles**, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

Nota 4. Canal de Comunicación:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico oficial, exclusivo para la solicitud de entrega del objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades por tal motivo.